



RESOLUCIÓN No. 007-MCCTH-PAC-2016

**ING. JHON FREDY MALDONADO HERRERA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO
CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 288, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 726 de fecha de 08 de abril de 2011, se incorpora el Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, como una de las Instituciones que conforman la Función Ejecutiva, cuyas atribuciones y competencias se establecen en el artículo 17-3 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva señala: *"DE LOS MINISTROS.-Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales..."*;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 0648 de 25 de marzo de 2015, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entregó la titularidad del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Andrés David Arauz Galarza, constituyéndose en la máxima autoridad de esta Cartera de Estado;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 013-MCCTH-A-2015 de 15 de mayo de 2015 suscrito por el Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, delega las facultades y atribuciones al Coordinador General Administrativo Financiero "Emitir las resoluciones de reformas al Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Conocimiento y Talento Humano"
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan*



Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de fecha 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;
- Que,** mediante Resolución No. 001-MCCTH-R-2016 de fecha 14 de enero del 2016, el Econ. Andrés Arauz Galarza, Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano MCCTH;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada”;
- Que,** consta en la certificación presupuestaria de fecha 09 de junio del 2016 los recursos financieros para la adquisición de toners y consumibles para las impresoras del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, la misma que es solicitada por las Unidad de Gestión de TICS.
- Que,** mediante memorando No. MCCTH-GTIC-2016-0017-M de fecha 14 de junio de 2016 el Responsable de la Unidad de TICS solicita se autorice Reforma al PAC al Coordinador General Administrativo Financiero.
- Que,** mediante sumilla inserta en memorando No. MCCTH-GTIC-2016-0017-M , en atención a solicitud realizada por el Responsable de la Unidad de TICS, el Ing. John Maldonado Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero dispuso: “Proceder”.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo No.013-MCCTH-A-2015, de fecha 15 de mayo de 2015;

RESUELVE

Artículo. 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, correspondiente al año fiscal 2016, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- APROBAR el consolidado del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN INICIAL MCCTH 2016 del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución.

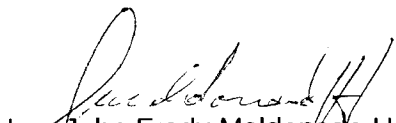
Artículo. 3.- DISPONER a la Unidad de Gestión Administrativa, la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, reformando de ésta manera el Plan Anual de Contrataciones 2016.

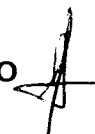
Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Publíquese.-

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de junio de 2016

Por delegación del Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano.

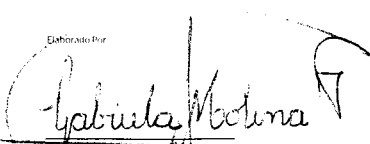

Ing. John Fredy Maldonado Herrera
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE COORDINACION DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

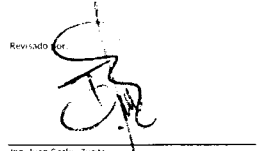


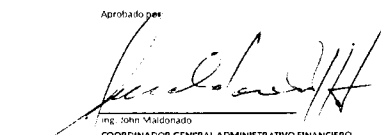
REFORMA PAC 007 MCCTH 2016

RUC ENTIDAD: 1748159200001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											DISMINUCION	INCLUSION	REFERENCIA REFORMA								
LINEA	EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENOL	RENOL AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA (PCA NIVEL 9)	TIPO CUADRIENIO (bien obras servicios consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUADRIENIO STRE 1 (marcar con una S en el cuadrante que va a contratar)	CUADRIENIO STRE 2 (marcar con una S en el cuadrante que va a contratar)				CUADRIENIO STRE 3 (marcar con una S en el cuadrante que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO O ELECTRONICO (año)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (año)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO O BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE REGIMEN (comun especial)
01	2016	0000	0000	00	00	000	000	000		000	000	000000	00	0000	0000	38912013100	Sup	Asesoría de Honorarios de los miembros del Comité de Selección del Ministerio de Coordinación de Consumo y Trabajo Humano	1	unidad	25452.34	25452.34	S			normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	no			comun	Gasto corriente	1539.62	7-GTIC-017

Elaborado por

 Gabriela Medina
 ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

Revisado por

 Ing. Juan Carlos Zurita
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Aprobado por

 Ing. John Maldonado
 COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO